Trabajo Practico N° 4 para Economía y Derecho.

Curso: 5°

Profesor: Amaya Andrés.

En esta oportunidad veremos los distintos modos de producción (Trabajo) y los derechos que tienen los trabajadores en nuestro territorio. (ART 14BIS) CONSTITUCION NACINAL.

El modo de producción es la forma en que se organiza la actividad económica de una sociedad, es decir, la producción de bienes, servicios y su distribución.

Marx entendía la capacidad de producir y la participación en relaciones sociales como dos características esenciales del ser humano.

Esta teoría está basada principalmente en dos conceptos. (FUERZA PRODUCTIVAS Y RELACIONES DE PRODUCCION)

Se anexan imágenes, artículos y videos explicativos para responder las siguientes preguntas. Puedes buscar en información adicional.

¿Qué entiendes por Organización u Actividad Económica?

¿Cuáles son los diferentes modelos de producción?

¿Cómo es la producción feudal?

¿A que hace referencia el Art 14bis C.N? Describa los derechos que ves vulnerados o no respetados en la actualidad.

¿Los trabajos rurales son bien retribuidos en el contexto que conoces?

¿Los trabajadores rurales tienen buena representación en cuanto a lo sindical? ¿Por qué?

Cualquier cosa quedo a disposición para cualquier consulta. Que pasen bien!!

Sigamos juntos en la última etapa del especial año.

GRACIAS!!!!!!!!!!